

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 39/2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PROCESO INTEGRADO
DE SALUD**

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN DETERMINADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo de regulación de la eutanasia, establece en su artículo 17.1 que en cada una de las comunidades autónomas, existirá una Comisión de Garantía y Evaluación como un órgano administrativo colegiado que participará en el procedimiento para la realización de esta prestación y, en su apartado segundo, que tendrán la naturaleza de órgano administrativo y que serán creadas por los respectivos gobiernos autonómicos, quienes determinarán su régimen jurídico.

El Decreto del Consejo de Gobierno 225/2021, de 6 de octubre, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación, ha dado cumplimiento a este mandato normativo, creando la citada comisión en su artículo 14.

En su artículo 16.1, establece que las personas que ejerzan la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías de esta Comisión, serán nombradas por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de asistencia sanitaria, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria.

Mediante la Resolución número 419/2021, del 18 de octubre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación.

Se ha presentado la renuncia de las personas titulares de Presidente, Vicepresidente, Secretario, una Vocal médico y un Vocal jurista que procede aceptar. Se procede al nombramiento de los nuevos titulares.

En su virtud, y vista la propuesta del Director General del Proceso Integrado de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aceptar la renuncia presentada y cesar como Presidenta de la Comisión de Garantía y Evaluación a Dña. M^a Jesus del Yerro Álvarez.



Segundo.- Aceptar la renuncia presentada y cesar como Vicepresidente de la Comisión de Garantía y Evaluación a D. Filiberto Chuliá Fernández.

Tercero.- Aceptar la renuncia presentada y cesar como Secretario de la Comisión de Garantía y Evaluación a D. Ricardo Iglesias Rodríguez.

Cuarto.- Aceptar la renuncia presentada y cesar como Vocal médico de la Comisión de Garantía y Evaluación a Dña. María Jesús Boyá Cristiá.

Quinto.- Cesar como Vocal jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación a D. Iñigo Sanchis Benítez y nombrarlo Vicepresidente.

Sexto.- Aceptar la renuncia presentada y cesar como Vocal jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación a D. Arturo Mengual Mora y nombrarlo Secretario.

Séptimo.- Nombrar Vocal médico de la Comisión de Garantía y Evaluación, a Dña. Cristina de Miguel Sánchez.

Octavo.- Nombrar Vocal jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación, a Dña. Maria Isabel Herranz de la Lama-Noriega.

Noveno.- Nombrar Vocal jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación a D. Juan Luis Costea Guerrero.

Décimo.- Estos nombramientos tendrán efectos desde el día de la firma y su duración será de tres años a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 225/2021, de 6 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación.

En Madrid, a fecha de firma.

**EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA
SANITARIA Y SALUD PÚBLICA Y DIRECTOR
GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA**

Fernando Prados Roa

DESTINATARIOS:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
- Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- Gerencia Asistencial de Hospitales.
-

